

ACTA DE LA XX VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09 horas con 20 veinte minutos, del día 14 de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Zapopan, celebrando la **Vigésima Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículo 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el de la voz, Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco, en mi carácter de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocadas y convocados de forma anticipada.-----

Previo a nombrar lista de asistencia me permito compartirlas que a esta coordinación se hizo llegar un escrito por medio del cual se informa que, por causas propias a sus funciones, el Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles estará ausente en esta sesión, nos acompaña en su lugar el Licenciado José Luis Robles Fragoso, así como que, por causas propias a sus funciones, el Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho estará ausente en esta sesión, nos acompaña en su lugar la Licenciada Paola Isabel González González, bienvenidos. -----

Buenos días, agradezco la presencia, de las y los integrantes del equipo multidisciplinario, así como de las y los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan sean bienvenidas todas y todos. -----

Procedo a tomar lista de asistencia y a verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Psico. Adolfo García Benavidez	Presente
Lic. Anatolio Contreras Villa	Presente
Mtro. Jose Luis Robles Fragoso	Presente
LTS. Evelin Guadalupe Gómez Olmos	Presente
Lic. Paola Isabel Gonzalez Gonzalez	Presente
LTS. María Evelia González Navarro	Presente
Psico. Susana Yanet Saldaña Puga	Presente
Psico. Anel Alatorre Mercado	Presente
Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco	Presente

Al estar presentes 09 nueve de los 09 nueve integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada. -----

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **vigésima sesión ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto de **orden del día**, mismo que fue enviado a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano. -----

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
- 2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
- 3. Emisión de Certificado de Idoneidad en materia de Familias de Acogida**
 - 3.1. Exp – CCTAA/FA/012/2018.**
Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia de Acogida integrada por los C.C. y
 - 3.2. Exp – CCTAA/FA/003/2026**
Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia de Acogida integrada por la C.
- 4. Emisión de Certificado de Idoneidad en materia de Familias Adoptivas**
 - 4.1. Exp – CCTAA/ADOP/16/2025**
Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la familia adoptiva integrada por los C.C. y
- 5. Asignaciones**



5.1. Exp – PD/012/2024

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad de años de edad para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

5.2. Exp – PD/48/2025

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad de año de edad para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

5.3. Exp – PD/051/2026

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad de de edad para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

6. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

6.1. EXP/PPNNA/PD/225/2025 (SAF 1)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad de años de edad y de años de edad con

6.2. EXP/PPNNA/PD/177/2024 (SCT 3)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad de años de edad y de años de edad con

6.3. EXP/PPNNA/PD/092/2021 (HOSP 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

6.4. EXP/PPNNA/PD/201/2024(HOSP 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad de edad con y de

6.5. EXP/PPNNA/PD/242/2024 (SAF 4)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad de años de edad, de años de edad, años de edad, de años de edad con de años de de

6.6 EXP/PPNNA/CR/785/2022 (SCT 6)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

6.7 EXP/PPNNA/PD/078/2025 (SCT 6)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad de edad con y de años de

7. Asuntos Generales

8. Aprobación de ACTA DE LA VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

9. Clausura

Los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el punto número TRES del orden del día, con la emisión de Certificados de Idoneidad en materia de Familias de Acogida, se da el uso de la voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas. -

3.1. EXP. CCTAA/FA/012/2018. -----

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida a los C.C. y

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida para a los C.C. y por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud los C.C. y el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE, del área de coordinación y jurídica emite



su voto FAVORABLE, por las recomendaciones del área psicológica y área de Trabajo Social emite su voto FAVORABLE.

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.2. EXP. CCTAA/FA/003/2026

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida a la C.

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida para la C. por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud la C. el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE, del área de coordinación y jurídica emite su voto FAVORABLE por las recomendaciones del área psicológica y del área de Trabajo Social emite su voto FAVORABLE.

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el punto número CUATRO del orden del día, con la emisión de Certificados de Idoneidad en materia de Familias Adoptivas, se da el uso de la voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas. -

4.1 EXP. CCTAA/ADOP/16/2025.

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva a los C.C.
y

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida para los C.C. y por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud de los C.C. y el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVORABLE, del área de coordinación y jurídica emite su voto FAVORABLE, por las recomendaciones del área psicológica y del área de Trabajo Social emite su voto FAVORABLE.

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el punto número CINCO del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de las ASIGNACIONES para proceso Pre Adoptivo, se da paso al análisis del siguiente caso:

5.1. Exp – PD/012/2024

Se propone la correspondiente asignación de la persona menor de edad de años de edad con familia adoptiva; adelante...

“De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. y presentan estabilidad psicoemocional, además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar del niño bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, que cubre sus necesidades especiales médicas y de cuidado, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empáticas con la persona menor de edad de años de edad ...”

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de la persona menor de edad de años de edad, con la familia adoptiva conformada por los C.C. y presentan, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

Con la recomendación del seguimiento médico puntual con la persona menor de edad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----



5.2. Exp – PD/048/2025

Se propone la correspondiente asignación de la persona menor de edad _____ de año de edad con familia adoptiva; adelante...

“De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. _____ y _____ presentan estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de los niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empáticas con la persona menor de edad _____ de año de edad ...”

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de la persona menor de edad _____ de año de edad, con la familia adoptiva conformada por los C.C. _____ y _____ presentan, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.3 Exp – PD/051/2026

Se propone la correspondiente asignación de la persona menor de edad _____ de edad con familia adoptiva; adelante...

“De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. _____ y _____ presentan estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empáticas con la persona menor de edad _____ de edad...”

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de la persona menor de edad _____ de edad, con la familia adoptiva conformada por los C.C. _____ y _____ presentan, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

Continuando con el punto número punto **SEIS** del orden del día, reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se da el uso de la voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas. -----

6.1 EXP. PPNNA/PD/225/2025 (SAF 1).

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad _____ de años de edad y _____ de años de edad con _____

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad _____ de años de edad y _____ de años de edad con _____

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de las personas menores de edad _____ de años de edad y _____ de años de edad con _____

Con la recomendación de Jurídico dar seguimiento de 4 a 6 meses con _____ para posterior realizar el cierre del expediente, con determinación del equipo interdisciplinario; Trabajo Social: realizar una visita domiciliaria con progenitor para conocer las condiciones de vivienda, realizar visitas de seguimiento de 4 a 6 meses para supervisar la nueva dinámica familiar; de Psicología: sin recomendaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

6.2 EXP/PPNNA/PD/177/2024 (SCT 3)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad _____ de años de edad y _____ de años de edad con _____

P6



Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad
de años de edad y de años de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de las personas menores de edad
y de años de edad con

Con la recomendación del área jurídica realizar convenio con progenitor respecto a la pensión de alimentos, posterior al turno del expediente al área de Atención Familiar, iniciar acciones civiles; de trabajo social canalizar a a apoyos económicos acorde a su domicilio; de psicología, dar seguimiento con para fortalecer vínculo con las personas menores de edad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

6.3 EXP/PPNNA/PD/092/2021 (HOSP 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

Con la recomendación de jurídico seguimiento de con progenitora para posterior realizar un cierre de expediente, realizar diagnostico social; de trabajo social actualizar estudio socioeconómico y recabar entrevistas colaterales, realizar 3 tres visitas mensuales y 3 visitas bimestrales, completar familiograma; y de psicología, realizar visitas de seguimiento para supervisar la adaptación a la nueva dinámica, solicitar constancia de alta de terapia psicológica.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

6.4 EXP/PPNNA/PD/201/2024 (HOSP 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de de edad con y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de de edad con

y

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad
de edad con y de

Con la recomendación de jurídico supervisar la adaptación a la dinámica familiar para trabajar el cierre del expediente; de trabajo social, seguimiento de 6 meses, realizar visitas domiciliarias acorde a la dinámica familiar y de adaptación, actualizar estudio socioeconómico y familiograma; de psicología ninguna recomendación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

6.5 EXP/PPNNA/ PD/242/2024 (SAF 4)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad
de años de edad de años de edad,
de años de edad, de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad
de años de edad, de años de edad,
de años de edad, de años de edad con



Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de las personas menores de **edad** de **años de edad** de **años de edad**, de **años de edad** con

Con la recomendación del área de psicología: dar seguimiento a las terapias psicológicas de y de **asimismo**, se valore la colocación del implante como método anticonceptivo, seguimiento al proceso de adaptación; de trabajo social se sugiere una actualización del estudio sociofamiliar con todas las sugerencias para adecuar los espacios necesarios para la permanencia de los niños en un espacio digno, seguimiento escolar y médico; jurídico, realizar un acuerdo de regularización sobre las fojas que se encuentran ordenadas de manera equivocada; seguimiento constante acorde a la evolución del caso, por 1 año.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.6 EXP/ PNNA/CR/785/2022 (SCT 6)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de **años de edad** con y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con

y

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con

y

Con la recomendación de dar seguimiento mensual por 6 meses, así como posterior bimestrales por 6 meses, posterior a la reintegración donde se supervise el seguimiento escolar, de salud y de adaptación, seguimiento de atención psicológica con todos los miembros de la familia.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.6 EXP/ PNNA/PD/078/2025 (SCT 6)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de **años de edad** con y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, les solicito manifestarlo levantando su mano los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con

y

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a **FAVOR** de la reintegración de la persona menor de edad de **años de edad** con

y


Seguimiento general hasta que se resuelva su situación jurídica con **seguimiento de visitas bimestrales posterior a la reintegración.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Para desahogar el **SIETE** punto del orden del día, en **ASUNTOS GENERALES** se les pregunta si tienen algún asunto que tratar.

SIN ASUNTOS A TRATAR.

Por último, como punto **OCHO** del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 14 de mayo de 2026 dos mil veintiséis.


Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco
Coordinador del Comité Técnico de Evaluación




Equipo interdisciplinario:



Psic. Susana Yanet Saldaña Puga




L.T.S. María Evelia González Navarro




Lic. Anatolio Conteras Villa


Vocales:



Psic. Adolfo García Benavidez



L.T.S. Evelin Guadalupe Gómez Olmos



Lic. José Luis Robles Fragoso



Psic. Anel Alatorre Mercado



Lic. Paola Isabel González González

La presente hoja forma parte integral del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 14 (catorce) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis).

